



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO Nº

001381

LITUECHE, 27 OCT 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la realización de la 14ª Fiesta del Cordero 2016
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, los días 28, 29 y 30 de octubre, en el sector rural Caserío Talca, lugar cancha y seminario ovino en Salon Municipal, para lo cual es necesario contar con sistema de sonido acorde a la actividad.
- La cotización presentada por Sr. Héctor Serrano Ponce RUT N°8.639.586-k.
- Que se trata de una adquisición menor a 10 UTM y que esta adquisición permite la contratación de a la empresa local y mejorar la empleabilidad de la mano de obra comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su artículo 10, número 7, letra n . El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** de servicio de amplificación seminario ovino Fiesta del Cordero 14 ° versión, salón municipal de la comuna de Litueche.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre del proveedor Héctor Serrano Ponce RUT N°8.639.586-k, por la cantidad de \$ 71.400(setenta y un mil cuatrocientos pesos) 19% impuesto incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.-**COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para realizar los procedimientos que corresponden.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

Rene Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/REY/CSM
Distribución
Of. partes
DIDECO
DAF